



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 027-2021-MDY-GM/OGA

Yura, 08 de abril del 2021

VISTOS:

Informe n.° 00346-2021-MDY-GM/OGA/OL, Resolución de la Oficina General de Administración n.° 027-2021-MDY-GM/OGA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.° 27972, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme el artículo 43° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección (...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...) Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, (...)".*

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, señala que: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación."*

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración n.° 027-2021-MDY-GM/OGA de la Oficina General de Administración se incluye en el Plan Anual Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura correspondiente al ejercicio 2021, el procedimiento de selección "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CAPITÁN FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES II ETAPA, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA".

Que, a través del Informe n.° 00346-2021-MDY-GM/OGA/OL, la Oficina de Logística, solicita la designación del comité de selección, para llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA n.° 009-2021-CS denominado: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CAPITÁN FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES II ETAPA, DISTRITO DE YURA – AREQUIPA – AREQUIPA”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 230-2015/MDY/A de fecha 04 de agosto del 2015, se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yura a favor de la Gerencia Municipal, siendo una de ellas poder emitir resoluciones necesarias para la designación de los miembros del comité de contratación y adquisiciones de la entidad.

Que, conforme al informe técnico, la revisión y visto de la Oficina General de Administración y por los considerandos antes expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros del Comité de Selección a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CAPITÁN FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES II ETAPA, DISTRITO DE YURA – AREQUIPA – AREQUIPA”.

TITULARES	
Lic. Handro Layo Fernández Huaracallo	Presidente
Ing. Marco Antonio Salazar Rojas	Primer Miembro
Arq. Elizabeth Cecilia Mamani Puma	Segundo Miembro
SUPLENTE	
Lic. Fredy Cutisaca Phocco	Presidente
Ing. Elvis Junior Salazar Castro	Primer Miembro
Bach. Ruth Noemí Chilcahue Huamani	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR al Comité el cumplimiento de sus funciones contenidas en la Ley, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Edwin E. Rueta Silloca
GERENTE MUNICIPAL

YURA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

